

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Febrero cuatro (04) de dos mil veintidós
(2022).

No.110014003012-2022-00037-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CATALINA GUTIERREZ PARRA

ACCIONADO: ENEL CODENSA

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante **CATALINA GUTIERREZ PARRA** contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la accionante **CATALINA GUTIERREZ PARRA**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez